

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 4 de julio de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que la parte demandante aporta avalúo del usufructo que tiene la demandada y recae sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 362-8259. Sírvase proveer.


JAIME/ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander

Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202100154**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: RONALD ALBEYRO LATORRE LATORRE
DEMANDADOS: LEONOR MORENO LOPEZ y BERNARDO ROBAYO MORENO

Dentro del proceso anteriormente referenciado, se presenta avalúo del usufructo que tiene la demandada LEONOR MORENO LOPEZ y recae sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 362-8259 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda (Tolima), elaborado por el evaluador Christian German Díaz.

Teniendo en cuenta lo precedente, se procederá a correr traslado a la parte demandada del avalúo de la cuota del bien inmueble así:

BIEN INMUEBLE: CASA

DIRECCIÓN: Calle 17ª N° 10 – 20 PJ GUTIÉRREZ B EL CARMEN

UBICACIÓN: MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA)

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 362-8259

VALOR TOTAL DEL INMUEBLE \$141.304.330

AVALUÓ DEL USUFRUCTO: VEINTICUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE., (\$24.021.736)

Del anterior avalúo se corre traslado a la parte demandada por el término de **DIEZ (10) DÍAS** para los efectos contemplados en el artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20cc409db425b49b3700d60ea46b0b067c17c7e9b3df9cdf7b958468ea3d526**

Documento generado en 12/07/2023 01:04:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>